

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 19 de Julio de 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

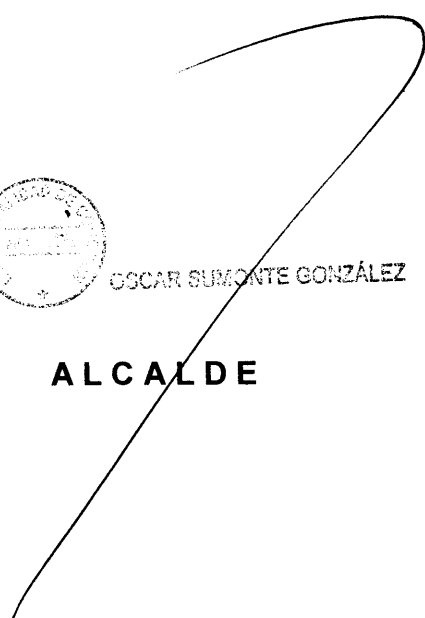
Nº 091 / **VISTOS:** Los antecedentes: Anexo de Contrato Concesión del servicio de mantenimiento de alumbrado público, comuna de Concón denominado "Iluminación Parque los Abedules" y "Iluminación Avenida Central Francisco Soza Cousiño", suscrito con fecha 08 de enero del 2016, entre la empresa Elecnor Chile S.A y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, el Anexo Contrato Concesión del servicio de mantenimiento de alumbrado público, comuna de Concón denominado "**Iluminación Parque los Abedules**" y "**Iluminación Avenida Central Francisco Soza Cousiño**", celebrado entre empresa **Elecnor Chile S.A** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 08 de enero del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

PAT/prl.

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Control
3. Finanzas
4. Secplac
5. Obras
6. Transito y Operaciones
7. Asesoría Jurídica

I. Municipalidad de Concón		
Dirección de Control		
Objetivo	Clasificado	Revisado
		3

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
ANEXO DE CONTRATO reproducido en las siguientes páginas.

Notaria de Concon Eugenio Alberto Gaete Gonzalez.-

Tierra del Fuego Nro 903 - Concon- Chile.-

Repertorio N°: 24 - 2016.-

Carátula N°: 8915634 .-

Concon, 13 de Enero de 2016.-



N° Certificado: 123456987975.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456987975.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Eugenio Alberto Gaete González
Notario Público y Conservador
Con-Con

Repertorio Nº 24 / 2016.- eagg/fop 1 de 1/1

Form.2890:N

doc. Prot. :N

ANEXO DE CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Y
ELEC NOR CHILE S.A.

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN DENOMINADO
"ILUMINACIÓN PARQUE LOS ABEDULES" Y "ILUMINACIÓN
AVENIDA CENTRAL FRANCISCO SOZA COUSIÑO".

Boleta Nº	3677
Fecha	01/11/16

Repertorio Nº 24 - 2016.- En Concón, República de Chile, a ocho de Enero de dos mil dieciséis, ante mí, **EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ**, Abogado, Notario Público de la Sexta Notaria de Viña del Mar y Conservador de Concón, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos comparecen por una parte don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZALEZ**, chileno, casado, funcionario público, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, en su calidad de Alcalde y en representación, según se acreditará de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, ambos con domicilio en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **ELEC NOR CHILE S.A.**, Rut número noventa y seis millones



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456987975
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

setecientos noventa y un mil setecientos treinta guión tres, representada legalmente por don **LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ CRUZ**, chileno, casado, Ingeniero, Cédula de Identidad número nueve millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta guión K, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo número cuatro mil quinientos uno, oficina mil seiscientos dos, Las Condes, Santiago, de paso en esta, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato: **PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número dos mil ciento noventa y tres, de fecha nueve de julio de dos mil catorce, se adjudica a la empresa **ELECNOR CHILE S.A**, la licitación pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN**", luego, con fecha veintidós de julio del año dos mil catorce, se suscribe el contrato respectivo por las partes. **SEGUNDO: CONTRATACIÓN DIRECTA.** Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, y según lo autoriza el decreto alcaldicio número dos mil doscientos veinticuatro, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, contrata en forma directa los servicios de la empresa **ELECNOR CHILE S.A**, actual Contratista del servicio denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCÓN**", la ejecución del siguiente trabajo que a continuación se indican, a los valor unitario ofertados en el Formulario número Seis de la Propuesta Pública original, sobre "Trabajos Especiales de Alumbrado Público"



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456987975
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

actualizados por el IPC acumulado en el período. El trabajo actualmente a contratar se refiere a la ejecución de los proyectos denominados "ILUMINACIÓN PARQUE LOS ABEDULES" y "ILUMINACIÓN AVENIDA CENTRAL FRANCISCO SOZA COUSIÑO" y consiste en el siguiente:

TRABAJO A CONTRATAR. MONTO. ILUMINACIÓN PARQUE LOS ABEDULES. PR-100-24 REV-02 de fecha noviembre de 2015. \$5.875.049 IVA incluido. **ILUMINACIÓN AVENIDA CENTRAL FRANCISCO SOZA COUSIÑO. PR -100-012-REV-03.** de fecha noviembre 2015. \$3.940.100 IVA incluido.

TERCERO: PRECIO DEL SERVICIO CONTRATADO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será el monto total de **nueve millones ochocientos quince mil ciento cuarenta y nueve pesos, IVA incluido.**

CUARTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de ejecución del servicio contratado será por un plazo de **treinta días corridos**, contados a partir de la fecha de entrega de terreno.

QUINTO: SUPERVISIÓN. La Dirección de Tránsito y Operaciones, a través de la Inspección Técnica designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente anexo de contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado, así como también, determinar las multas en caso de proceder su aplicación.

SEXTO: GARANTÍAS: Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista Adjudicado. Corresponderá a una boleta de garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al **diez por ciento** de lo contratado y con vencimiento treinta días después de la



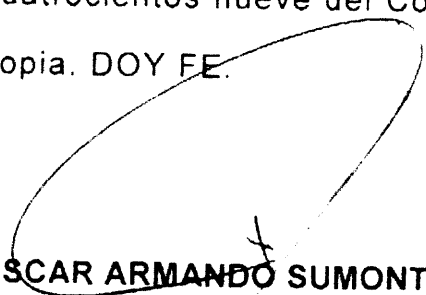
Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456987975
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

recepción conforme de los trabajos encomendados. **SÉPTIMO:**
INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual. **OCTAVO:**
EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del contratista y cinco ejemplares en poder del Municipio. **Escritura redactada conforme a minuta confeccionada por el abogado Patricio Anders Torres.-** **PERSONERIA:** La personería de don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, consta de la Sentencia de Proclamación de Alcaldes rol número trescientos veinte guión dos mil doce, dictada por el Tribunal Electoral Regional V Región de Valparaíso, de fecha treinta de noviembre de dos mil doce. Documento tenidos a la vista.- **PERSONERIA:** La personería de don **LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ CRUZ**, para representar a **ELEC NOR CHILE S.A.**, consta de escritura pública de Mandato Especial de fecha cinco de Enero de dos mil dieciséis, repertorio número ciento siete guión dos mil dieciséis, otorgada ante don Patricio Zaldívar Mackenna, Notario público Titular de la Décima Octava Notaría de Santiago.- Documento tenidos a la vista.- La presente escritura ha sido leída a los comparecientes, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que aceptan expresamente el tenor de la presente escritura por lo que firman en señal de conformidad estampando su impresión



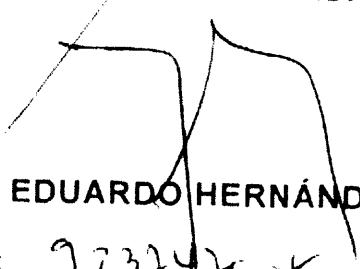
Certificado emitido
 con Firma
 Electrónica
 Avanzada Ley N°
 19.799 Autoacordado
 de la Excmo Corte
 Suprema de Chile.-
 Cert N°
 123456987975
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

dígito pulgar derecho junto a su firma, conforme al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. DOY FE.


OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ.

RUT.: 6.687.518-6

p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON.

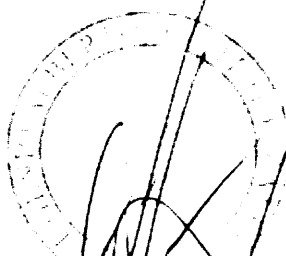

LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ CRUZ.

RUT.: 9.232.470-K

p.p. ELEC NOR CHILE S.A.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456987975
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456987975
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>